

PROCESO DE ADMISIONES CURSO 2018-2019

SOLICITUD DE LOS DOS PUNTOS ADICIONALES POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE

Podrán solicitar los dos puntos adicionales aquellos solicitantes de plaza cuyos ingresos (Base liquidable sujeta a tributación en el IRPF de la unidad familiar), no superen los 32.800 euros. Si los ingresos de la unidad familiar son superiores, se podrá tener acceso a los dos puntos si el resultado de dividir la citada Base liquidable de la unidad familiar del solicitante entre el número de sus integrantes, arroja una cifra inferior a 10.300 euros.

A los efectos de esta norma, los miembros de la unidad familiar serán el solicitante de plaza, sus padres o tutores legales y demás hijos de hasta 25 años incluidos que vivan a expensas de sus padres o tutores y convivan con ellos, salvo en los supuestos de separación o divorcio legalmente declarado o trabajadores expatriados. A estos efectos si la declaración se hiciera de forma individual se sumarán las bases imponibles de los dos declarantes.

Los solicitantes que deseen optar a esos puntos adicionales en el proceso de admisiones, deberán presentar, junto con el resto de la documentación necesaria para solicitar la plaza en el colegio, los siguientes documentos:

- Una solicitud para obtener los dos puntos, declarando la veracidad de los datos aportados, incluida la convivencia con los declarantes y a sus expensas, firmada por los padres del solicitante
- Fotocopia del DNI de los titulares de la declaración de IRPF
- Fotocopia de la última declaración de IRPF (si los padres del solicitante realizan la declaración por separado será necesaria la fotocopia de ambas declaraciones)